

CIRCULAR No. 2024100000076

26-02-2024

**CONVOCATORIA PARA PROVEER TRANSITORIAMENTE POR ENCARGO CUATRO EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS –INCI-**

Se permite informar que se requiere proveer por encargo, cuatro (04) cargos de los empleos de carrera administrativa de la **PLANTA GLOBAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS –INCI-**:

EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	ESTADO DEL EMPLEO	DEPENDENCIA A DÓNDE SE ASIGNA EL EMPLEO	GRUPO DE TRABAJO	TOTAL VACANTES	FICHA TÉCNICA MANUAL FUNCIONES
SECRETARIO (A)	4178	12	VACANCIA TEMPORAL	SECRETARIA GENERAL	GESTION HUMANA Y DE LA	1	FICHA 50
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20	VACANCIA TEMPORAL	SECRETARIA GENERAL	GRUPO ADMINISTRATIVA Y	1	FICHA 20
TECNICO OPERATIVO	3132	12	VACANCIA TEMPORAL	SECRETARIA GENERAL	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1	FICHA 80
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	VACANCIA DEFINITIVA NO EXISTE LISTA DE ELEGIBLES VIGENTE	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	UNIDADES PRODUCTIVAS	1	FICHA 26

Se aclara que esta convocatoria es únicamente para funcionarios activos e inscritos en el Sistema Específico de Carrera Administrativa de la **PLANTA GLOBAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS –INCI-**.

Los funcionarios que cumplan con los requisitos de estudio y experiencia y aspiren a ser encargados, deberán tener en cuenta que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Se aclara que el cargo inmediatamente inferior es del cual es titular de derechos de carrera administrativa, y no podrán tener sanción disciplinaria en el último año y su última evaluación de desempeño deberá ser sobresaliente conforme a lo indicado en el **artículo 1° de la Ley 1960 de 2019**.

**Tenga en cuenta, que esta convocatoria interna en ningún momento implica ascenso dentro de la carrera administrativa.**

En caso de empate entre los funcionarios, se aplicarán los criterios de desempate previstos por la **Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC**, en la **Circular Conjunta Nro. 0117 de 2019**:

- a) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo a lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
- b) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
- c) Pertener a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
- d) El servidor público que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
- e) El servidor con derechos de carrera que acredite educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo exigido para el cargo, para lo cual se verificará la información que se encuentre en la historia laboral. Se deberá establecer un puntaje por cada título de educación formal adicional al requisito mínimo.
- f) El servidor con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones"
- g) El servidor con derechos de carrera más antiguo de la entidad.
- h) El servidor de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 403 de 1997.
- i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por media de balotas, en presencia de pluralidad de servidores de la entidad entre ellos control interno.

La documentación que soporta el cumplimiento de los requisitos, será la que reposa en las historias laborales a la fecha de la divulgación de la presente convocatoria, que hacen parte del archivo del grupo de trabajo de Gestión Humana y de la Información, la **presente convocatoria interna se adelantará bajo el siguiente:**

### CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	FECHA
<b>CONVOCATORIA Y DIVULGACIÓN.</b>	La convocatoria se publicará en la página web de la entidad <a href="https://www.inci.gov.co/">https://www.inci.gov.co/</a> y por medio de circular interna por medio del <b>SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL-ORFEO</b> , enviada por medio de correo electrónico institucional.	<b>26 y 27 de febrero de 2024</b>
<b>RECEPCIÓN DE POSTULACIONES Y CIERRE.</b>	Se recibirá de <b>07:00 am a 01:00 pm y de 02:00 pm a 04:00 pm</b> en el área de radicación de correspondencia de la entidad con destino, al grupo de trabajo de Gestión Humana y de la Información en original, o radicada al correo electrónico institucional: <a href="mailto:correspondencia@inci.gov.co">correspondencia@inci.gov.co</a> , al cual el aspirante deberá enviar solicitud de postulación, indicando al cargo al cual se postula.	<b>28 y 29 de febrero de 2024</b>

<b>REVISIÓN HOJAS DE VIDA.</b>	Se llevará a cabo la revisión de los requisitos exigidos de los postulados por parte de la <b>COMISIÓN DE PERSONAL, SECRETARIO GENERAL</b> y el Coordinador del Grupo de trabajo de Gestión Humana y de la Información.	<b>1 y 4 de marzo de 2024</b>
<b>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.</b>	Se publicara el listado en la página web <a href="https://www.inci.gov.co/">https://www.inci.gov.co/</a> y a través de circular interna por medio del <b>SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL-ORFEO</b> , enviada por medio de correo electrónico institucional.	<b>06 de marzo de 2024</b>
<b>NOTIFICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO OTORGA ENCARGO</b>	Serán notificadas de manera personal en las instalaciones de la entidad por parte del grupo de <b>GESTIÓN HUMANA Y DE LA INFORMACIÓN.</b>	<b>07 y 08 marzo de 2024</b>
<b>RECLAMACIONES</b>	Se recibirán en el área de radicación de correspondencia con destino, al grupo de trabajo de Gestión Humana y de la Información en original, en sobre cerrado o al correo electrónico institucional: <a href="mailto:correspondencia@inci.gov.co">correspondencia@inci.gov.co</a> , dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución que otorga el encargo en la página web de la entidad, dicha información será socializada por medio de circular interna publicada en la página web de la entidad <a href="https://www.inci.gov.co/">https://www.inci.gov.co/</a> y enviada a los funcionarios activos de la entidad por correo electrónico institucional.	<b>N/A</b>

Por último, se informa que anexo a la presente circular se remiten las fichas técnicas de los empleos descritos en la presente convocatoria interna en formato PDF adjunto.

Atentamente,

  
**CARLOS PARRA DUSSAN**  
**DIRECTOR GENERAL**

Proyectó: Angela Beltran Velandia – Profesional Especializado. *ABV*  
Revisó: Karen León González – Coordinador Grupo Gestión Humana y de la Información. *K*  
Aprobó: Dario Montañez Vargas – Secretario General. *DMV*

